

# El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR.

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripciones:

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados



## Doña Antonia Lopez

MAESTRA JUBILADA

Ha fallecido

(E. P. D.)

La Junta Directiva de la Asociación Provincial de Maestros de Baleares suplica á sus asociados rueguen á Dios en sus oraciones por el alma de la finada, en lo que recibirán especial favor.

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: R. D. sobre provisión de las escuelas de 500 y 625 pesetas.—SECCIÓN DOCTRINAL: Una Escuela en California, por J. Solana.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

### SECCIÓN OFICIAL

#### Provisión de Escuelas

##### REAL DECRETO

Artículo 1.º De conformidad con el artículo 4.º del R. D. de 25 de Febrero último, todas las Escuelas actualmente dotadas con el sueldo legal de 500 y 625 pts. que hubiesen quedado vacantes desde 1.º de Abril del presente año, ó que vaquen en

lo sucesivo, después de efectuado el concurso á que se refiere la regla 1.ª de la resolución dada por la Dirección general de primera enseñanza, en 18 de Abril pasado, ascenderán al sueldo único de 1.000 pesetas, sin retribuciones pagadas por el Estado, ni gratificación por enseñanza de adultos.

A medida que los créditos del Ministerio de Instrucción pública lo permitan, se concederá igual beneficio á otras Escuelas de 500 y 625 pesetas, aunque no estén vacantes, con las condiciones que oportunamente se señalarán.

Art. 2.º La provisión de las Escuelas referidas en el párrafo 1.º del artículo anterior, ó sea, de las vacantes de 500 y 625 pesetas, que ascienden á 1.000, se ajustará á las reglas siguientes:

Un 25 por 100 de ellas, se proveerá por turno de rigurosa antigüedad, entre los actuales Maestros de 500 y 625 pesetas que posean el título elemental; otro 25 por 100 mediante concurso de los méritos que en el artículo 4.º se determinan; otro 25 por oposición restringida y el 25 por 100 restante en virtud de oposición libre.

Esta última forma será la única que rija para la provisión de las Escuelas de sueldo de 1.000 pesetas, cuando se hayan colocado en plazas de esta categoría todos los actuales Maestros propietarios de 625 y 500 pesetas.

Art. 3.º Para determinar el turno al que deba pertenecer cada una de las vacantes, se formará trimestralmente una doble lista por orden alfabético de todas las Escuelas de niños y niñas comprendidas en aquella condición, y se dividirá en cuatro grupos atribuyendo, el primero, al turno de antigüedad, el segundo al concurso de

méritos, el tercero á la oposición restringida y el cuarto á la oposición libre.

Las dos primeras listas á que se refiere el párrafo anterior, se formarán con todas las vacantes ocurridas desde 1.º de Abril á 30 de Junio, más las anteriores que no hubiesen sido ya provistas, y se anunciará la provisión de ellas antes del 20 del mes actual.

Art. 4.º Los méritos que han de apreciarse en el concurso del turno segundo, serán los siguientes:

Organización y fomento de Instrucciones de mutualidad escolar; práctica usual y con mayor provecho de excursiones escolares; servicios prestados en Colonias escolares de vacaciones; formación de colecciones de material de enseñanza, producto del trabajo de los alumnos ó del Maestro, ó de ambos; creación de Museos escolares, resultados especiales en la enseñanza, evidenciados por ejercicios de alumnos, tales como diarios, cuadernos de clases, resúmenes de conferencias y lecciones, dibujos, mapas, etc., etc; viajes pensionados al extranjero, con informe favorable de la memoria presentada; redacción de papeletas ó registros antropométricos y fomento de la Inspección médico escolar; distinciones recibidas por servicios en la enseñanza, del Ministerio de Instrucción pública, ó de sus delegados; publicación de obras pedagógicas y docentes declaradas de mérito en la enseñanza.

Estos méritos se apreciarán en conjunto, dando preferencia á los Maestros que posean mayor número de ellos.

Art. 5.º Los concursos de méritos serán resueltos en los Rectorados respectivos por una comisión que compondrá el Rector, el Inspector provincial, los Directores de las Normales de la capital del Distrito y el Maestro y la Maestra decanos de la misma población.

Art. 6.º Las oposiciones en turno restringido se celebrarán en las capitales de provincia conforme á las reglas que se dictarán oportunamente. Las oposiciones en turno libre se verificarán conforme á lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Art. 7.º Los Maestros de 825 pesetas no comprendidos en el art. 1.º del R. D. de 25 de febrero último, podrán ascender

á 1.100 pesetas mediante concurso de antigüedad y de méritos en las vacantes de aquel sueldo que ocurran. Estos concursos se regirán por las mismas reglas marcadas en los artículos 2.º al 5.º del presente decreto.

Art. 8.º Quedan suprimidas las oposiciones para los ascensos superiores á 1.000 pesetas, salvo los casos de creación de nuevas Escuelas con sueldo que exceda al mencionado, por tanto, los Maestros que las obtuvieron de 1.000 pesetas mediante oposición, no tendrán que verificarla de nuevo para su avance en la carrera, siempre que posean el título superior.

Los ascensos á partir de aquella categoría se verificarán por concurso en dos turnos; uno de antigüedad y otro de mérito, dividiéndose las vacantes entre ellos por partes iguales sobre la base de listas generales por orden alfabético de las vacantes de uno y otro sexo en toda España, y sin perjuicio del concurso de traslación, cuyo uso se regulará oportunamente. Los méritos alegables en estos concursos serán los mismos que determina el art. 4.º del presente decreto y se estimarán del mismo modo que allí se determina.

Art. 9.º Los concursos de ascensos á más de 1.000 pesetas se celebrarán cada seis meses y serán anunciados y resueltos por la Dirección general de primera enseñanza. Los méritos de los Maestros concurrentes los apreciará un Jurado compuesto por el Director general de primera enseñanza, el Inspector general de este mismo grado, los Jefes de las Secciones 1.ª y 2.ª de la Dirección, el Director de la Escuela Superior del Magisterio y un Maestro y una Maestra de Madrid elegidos por la Dirección general.

Cuando los méritos alegados en el turno de esta clase se refieran á trabajos realizados en la Escuela, los comprobará el Inspector de la zona respectiva, visitando las Escuelas y haciendo que se ejecuten á su presencia aquellos ejercicios que para cada caso se determinen.

Art. 10 Lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º comenzará á aplicarse en el concurso que correspondía al pasado mes de Junio, el cual se anunciará en seguida con arreglo al presente decreto.

Art. 11. Con los trabajos de Maestros y alumnos presentados á los concursos de méritos, se celebrará todos los años, previa la oportuna selección, una Exposición pública en Madrid.

Art. 12. Los Maestros que no asciendan á 1.000 pesetas mediante oposición, es decir, los de los turnos de antigüedad y méritos, así como los comprendidos en el art. 7.º tendrán derechos limitados, y por tanto no podrán pasar de aquellos sueldos por ningún procedimiento, excepto el de oposiciones á Escuelas de nueva creación.

Art. 13. Mientras subsistan Escuelas de 500 y 625 pesetas, que no puedan ser elevadas á 1.000, por carencia de créditos en el presupuesto, así como durante el tiempo que transcurra hasta la provisión en propiedad de las elevadas á este sueldo podrán continuar sirviéndolas los actuales interinos con este mismo carácter. También podrán llegar á servir las como propietarios mediante concurso, en la misma forma que existían antes de la disposición que suprimió este procedimiento de entrada, cesando tal derecho para cada Escuela á medida que su sueldo se convierta en el de 1.000 pesetas; pero los Maestros interinos que de aquel modo hayan pasado á propietarios podrán acudir á los concursos de antigüedad y de méritos que dispone el art. 2.º mientras tales concursos subsistan.

De los derechos que establece el presente artículo, gozarán exclusivamente los que sean Maestros interinos antes de la fecha de la promulgación de este decreto.

Art. 14. Para la debida aplicación, aclaración y desarrollo de las disposiciones que contiene el presente Decreto se publicará inmediatamente un Reglamento orgánico.

Art. 15. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo preceptuado en el presente decreto».

## DIPLOMAS

editados por la Asociación de Maestros

Los más indicados para premio en los exámenes de las escuelas.

### Nuevo dibujo

Ejemplar á 0'30 ptas. y á 0'40 ptas. según la cartulina.

## SECCIÓN DOCTRINAL

### Una Escuela en California (1)

Confieso que después de pasar tres meses en los Estados Unidos, tenía una curiosidad vivísima por visitar una Escuela pública. ¿Qué sorpresas me reservaría esta nación en el orden de la educación popular? Un país que en materia de edificación construye casas «arañacielos» de cuarenta pisos, que en las ciudades tiene tranvías por la superficie del terreno, subterráneos y elevados, y en cuyos trenes se encuentra, además de los vagones camas y restaurants con que nos contentamos en Europa, biblioteca, salón de fumar, salón de conversación, cuarto de baño y barbería, ¿tendrá también en las Escuelas novedades desconocidas en Europa?

La población que elegí como más á propósito para el caso fué Los Angeles.

No busquéis, carísimos lectores, esta población en las geografías que os sirvieron para estudiar hace dos docenas de años. Los Angeles es una ciudad novísima, en este país de poblaciones nuevas. Fundada por los españoles á fines del siglo XVIII, pasó al poder de los Estados Unidos á mediados del XIX; pero hasta 1880 no pasó de ser poco más de una aldea. Entonces tenía 10.000 habitantes, pero ha crecido después con una proporción vertiginosa. Cada censo ha mostrado un salto formidable en la población. El de 1890 daba 50.000, en 1900 tenía 100.000 y ahora 320.000 habitantes. Las condiciones naturales no pueden ser más favorables para su desarrollo. Situada al pie de montañas altísimas que le envían el caudal de agua necesario para sus huertas, con un clima análogo, por no decir mejor que el de nuestras costas levantinas, en el corazón de un rico distrito minero, y á 20 kilómetros del Océano Pacífico, los emigrantes han acudido desde todas partes del globo. En sus calles se codean representantes de todas las razas y lenguas que existen bajo el sol. Nos extrañamos en Europa al encontrar poblaciones suizas donde

(1) Trabajo presentado á la «Sociedad española de Pedagogía», que acordó su publicación.

se hablan dos ó á lo sumo tres idiomas diferentes, y aquí se hablan tantos que la lista es interminable. Las Escuelas tienen, por lo tanto, un papel importantísimo; han de hacer hablar, escribir y pensar á los niños conforme con el resto de la nación; han de hacerlos asimilables para una patria nueva.

Será, pues, muy interesante, pensaba yo, una visita á las Escuelas públicas de Los Angeles. Convendrá pedir primero un permiso en el Consejo de Educación, me dije y me dirigí á sus oficinas, Están instaladas en un edificio particular, y á lo largo de un pasillo se extienden los despachos en cuyas puertas se lee: Presidente, Secretario, etc. En todas añade: «Entrar sin llamar».

¿Se comprende bien lo que quiere decir esto? ¿Cuántos galoneados porteros más ó menos atentos, es necesario interpelar en España, antes de poder entrar en una oficina? ¿Cuántos pobres obreros no se habrán aterrado ante el aspecto de una oficina y se habrán vuelto sin pedir la papeleta de entrada para sus hijos? En fin, dejémonos de reflexiones, que no hay tiempo que perder, y entremos en la Secretaría.

El Secretario es una mujer.—No comprendo, me dice, lo que usted desea. Para ver una Escuela no es necesario permiso de nadie. Puede usted entrar en todas partes, preguntar á todos y ver todo lo que usted quiera. Tome usted el directorio escolar, ahí encontrará usted la lista de todas las Escuelas y (¡oh carácter práctico de los americanos!) los tranvías que tiene usted que tomar para visitarlas.

Elegí para mi visita una Escuela situada en el barrio más rico y elegante y otra en el barrio obrero.

Empecé por la primera. En este país donde todo ciudadano tiene una casa para él solo aislada de la de los demás por un jardín, la Escuela no ha de ser excepción á la regla y está ocupando un sólo edificio y aislada de los demás. Tiene dos pisos, está construída de ladrillo (cosa rara aquí donde el 90 por 100 de las casas es de madera) y una gran bandera estrellada ondea sobre el tejado.

Entremos. ¿Pero es esto una Escuela? La escalera está flanqueada por una fila de palmeras, en las paredes cuelgan artísticos cuadros, todo respira confort, deseo de hacer

la Escuela agradable y no una cárcel de niños.

Entramos en la clase de párvulos. Toda ella está pintada de verde pálido. Un lado está enteramente formado por amplias ventanas. A lo largo de los otros tres corre un encerado continuo (también verde) y sobre él una pequeña repisa, donde se colocan cuadros, modelos y los dibujos y trabajos ejecutados por los niños. Los ángulos están redondeados en escocia, los suelos son de madera, y la parte superior de las ventanas está arreglada para la ventilación. Hay tres puertas: una para entrada del Maestro, otra para los niños y otra para las niñas (todas las Escuelas son coeducacionales) Estas dos últimas puertas están arregladas de modo que conducen al pasillo central á través de dos secundarios que sirven de vestíbulo con perchero. Todas las demás clases son idénticas.

El mobiliario es «sui generis». Consiste en un piano, una pecera, una casa de muñecas, una señal de alarma para caso de incendio, sillitas individuales para los niños y una mesa para el Profesor. No he visto ninguna plataforma. Sobre la mesa del Profesor hay dos jarritos con flores, en las ventanas hay lindas macetas y hasta del techo cuelgan flores. Forman parte también del mobiliario un pequeño tablero donde se apunta en cada día de la semana el número de alumnos ausentes. Hoy hay 33, la matrícula es de 35 y faltan, por consiguiente, sólo dos.

Según me explica la Profesora, el piano lo utilizan no sólo para los cantos, sino también para llevar el compás en los juegos. En cuanto á la casa de muñecas, sirve para las lecciones de cosas y también para dar temas de trabajo manual (todos los muebles están hechos de cartón y papel por los niños),

La distribución del tiempo (fijada en un cuadrado en el lado exterior de la puerta) es como sigue:

De 9	á 9,45	Círculo de la mañana.
»	9,45 á 9,55	Marcha.
»	9,55 á 10,25	Trabajo manual.
»	10,25 á 10,40	Recreo.
»	10,40 á 10,45	Descanso.
»	10,45 á 10,56	Historias.
»	10,55 á 11,25	Trabajo manual.
»	11,25 á 12	Juegos.

(Por la tarde los niños que están en este grado (5 á 6 años) no van á la Escuela.

Círculo de la mañana: asignatura desconocida por lo menos bajo este nombre en España, quiere decir, que los niños se sientan en círculo alrededor de la Maestra, y ésta les da lecciones de cosas, les acostumbra á hablar, les cuenta historias que no se refieren á historia patria, sino que durante este tiempo se limita á contarles cuentos de hadas, fábulas, etc.

Los juegos se hacen siempre á compás con la ayuda del piano, y más que juegos son ejercicios gimnásticos, cada uno dirigido al desarrollo de un miembro del cuerpo especialmente.

Pero nos vemos interrumpidos por un toque de campana. Son las 10 y 25, á esta hora todas las clases se interrumpen para dar á los niños media hora de recreo en el jardín. Los niños salen por una de las puertas de la clase y las niñas por la otra, toman sus sombreros y gorras y salen en filas de á cuatro (dos niños y dos niñas). Pero ¿qué es eso que oigo? ¿una orquesta? Si, efectivamente, una orquesta, formada por once músicos, de ellos sólo tres Maestros, los otros, niños, que al pie de la escalera toca una alegre marcha. Los niños salen ordenadamente por los pasillos, al compás de la música y se esparcen por el jardín. Dejémosles jugar y vamos á interrogar á la Directora sobre algunos puntos de enseñanza.

—¿..?

—Sí, responde á mis preguntas, el sistema coeducacional es casi el único empleado en América. Desde la Escuela de párvulos hasta la Universidad, en todas partes estudian juntos los dos sexos. Sólo hay una excepción: en las Escuelas de negros en el Sur, se ha encontrado más ventajoso separarlos.

—En todas las clases donde he entrado, le digo, he encontrado Maestras y no Maestros ¿Es que no los hay?

—¡Oh! no, hay también muchos Maestros. Sin embargo, no se puede negar que en general, se presentan más mujeres que hombres para la enseñanza.

—¿Cuáles son los sueldos?

—El sueldo mínimo es de 60 dolares al

mes y el máximo es de 180. Cada año tenemos un aumento de 4 dolares al mes.

—¿Quién nombra á los Maestros?

—El Consejo municipal de educación. Además de presentar el título adquirido en las Escuelas Normales, debemos sujetarnos á un examen.

—¿Qué vacaciones tienen los niños?

—Dos meses en el verano, una semana en Navidad y otra en Pascua. Además, los sábados son vacación completa.

Tenemos unos 650 niños y la asistencia media es el 98 por ciento. El Ayuntamiento tiene oficina, encargados de preguntar en las casas por los niños que faltan. La edad de entrada es de 5 años y la salida la hacen entre los 13 y los 16, según el grado de adelanto, para entrar en la Escuela superior (equivalente á nuestros Institutos). Se está ensayando la creación de Escuelas intermedias.

—Me ha parecido, le digo, que hay algunos extranjeros en esta Escuela.

—Así es, me contesta. Hay mejicanos, chinos, japoneses, italianos, austriacos y otros, pero en conjunto es de las menos mezcladas de la ciudad.

—¿Es muy antigua?

—Es una de las más antiguas de la ciudad. Se construyó hace ocho años (!)

Así, esta americana encuentra que es poco mezclada una Escuela que tiene representantes de más de media docena de razas y le parece vieja porque tiene ocho años de existencia. Cuestión de ambiente.

—¿Se aplican castigos corporales?

—¡Oh! sí, cuando se juzgan necesarios. Ya hemos aplicado seis.

—¿En esta mañana?, me atrevo á preguntar.

—¡Ah! No, en el año escolar, desde septiembre hasta ahora!

—¡Vamos!, pienso, esto es una especie de paraíso de los niños.

Vuelve á tocar la campana. Ha cesado la hora de recreo. Los niños entran en la clase ahora sin formación. Sigámosles y entremos en una clase.

Están en la lección de escritura. Por la doble razón de la dificultad de escribir bien el inglés, y de la necesidad de enseñarlo á los extranjeros, los ejercicios de lectura, escritura y gramática ocupan las tres cuartas

partes del tiempo en una Escuela americana.

Al entrar veo dibujados en el encerado, trozos de planos de la ciudad. Pregunto su significado á la Profesora.

—Muy sencillo, me contesta. Mañana es día de elecciones, y les enseñamos á los niños los sitios donde deben votar sus padres para que se lo digan. ¿Puede darse mejor lección de derecho?

Me fijo en los cuadros de las paredes y siento halagado mi orgullo patrio. Fuera del «Angelus» de Millet, los demás son reproducciones de Murillo y de Velazquez.

La Maestra dicta á los alumnos pero luego, en vez de corregir ella los trabajos, los permutan los niños entre sí, y cada uno corrige el de su vecino, mientras la Maestra va deletreando en voz alta las palabras difíciles.

Nose oye una mosca. Ni un niño siquiera me mira. Se ve que se han penetrado de que el tiempo es oro.

Una corriente de aire abre una puerta. Sin que la Maestra diga una palabra, la niña más próxima, se levanta y la cierra. Al pasar por delante de mí, dice: «dispense usted». Las buenas maneras son una de las principales armas en la lucha de la vida; por consecuencia, deben ser enseñadas en la Escuela.

Pasemos á otra clase. Esta es el grado superior. Están leyendo un libro sobre ciudadanía. Al acabar de leer, el alumno cierra el libro y hace el resumen. Acostumbrar á los niños á hablar en público es también una de las cosas que se cuidan en estas Escuelas.

Retrocedamos á una de las clases inferiores. Están en lección de dibujo. La Maestra ha repartido papel y lápices de colores y les ha ordenado á los niños dibujar una maleta, por supuesto, de memoria, sin modelo que puedan copiar. Una vez hechos los dibujos, los exponen en la reprise de que he hablado antes.

Ahora, la Maestra, hace una cosa que jamás creo se haya hecho en España. Da á cada alumno una nota con el sitio donde debe votar su padre al día siguiente y una proclama electoral. La votación se refiere á un empréstito para la construcción de nuevas Escuelas, y en la proclama se dan una

serie de razones, excitando á votar favorablemente.

¿Habrá cosa más educativa que ésta? ¿Y no constituye la educación, más que la instrucción, el fin primordial de la Escuela primaria?

Entremos en el grado inmediatamente superior á los párvulos. Forma parte del mobiliario una mesa de gran tamaño y unos cincuenta centímetros de altura, cubierta de arena. Sobre la arena hay una casa, unos árboles y una asta de bandera. ¿No es verdad que no es una cosa muy cara, y que su utilidad es enorme para la enseñanza de la geografía y para lecciones de cosas?

Hay 29 chiquillos. Miro al cuadro de asistencia. Hoy no ha faltado ningún alumno.

La Maestra propone en el encerado ejercicios de aritmética. Los niños toman un papel y empiezan por rayarlo con lápiz y doble decímetro, dejando un sitio para el nombre y fecha, y dividiéndolo en cuarteles para las distintas operaciones. Verdaderamente, tan importante es que el niño sepa sumar como que tenga hábitos de orden.

Pasan á otro ejercicio. Un chiquillo se dirige á sus compañeros y les cuenta una historia. Los demás le interrumpen cuando juzgan que se equivoca, y todo el ejercicio está dirigido á dar á los niños el aplomo de que he hablado antes. Parece que aprovechan la enseñanza, porque no se ve la más mínima señal de ese temor ó vergüenza que invade á veces á los niños, dificultando tanto la labor del Maestro.

Ahora es necesario ver si los niños han comprendido bien la historia. Se dividen en grupos y la ponen en acción, ó como dicen aquí, la dramatizan.

Después de unos minutos dedicados á cantos, suena otra vez la campana. Toca la orquesta, salen los niños y se repite la escena anterior al recreo.

Antes de despedirme de la amable Directora, le hago algunas preguntas sobre los libros empleados.

—Los libros de texto, me contesta, son los mismos en todo el estado de California. Se han elegido por concurso y el Estado los imprime por su cuenta y los vende á coste de impresión. En esta Escuela no se los damos gratis á los alumnos, pero en

otras Escuelas situadas en barrios más pobres, se les regalan.

Mañana visitaré una Escuela situada en el barrio obrero de la población.

JESÚS SOLANA

Los Angeles (California), junio 1911.

(De *El Magisterio Español*).

## SECCION DE NOTICIAS

### De la Provincia

«Manual Legislativo para 1911» por D. J. C. Arroyo, editado por La Escuela Moderna.—Un abultado tomo de 640 páginas conteniendo formularios y las disposiciones más modernas sobre primera enseñanza, 1'50 ptas

Se sirve pidiéndola por papeleta á la Asociación.

### Habla el Ministro

De Museo Escolar de Sevilla, refiriéndose al viaje del Sr. Gimeno á aquella capital:

«A las doce regresó al Gobierno Civil recibiendo después á la Junta Directiva de la Asociación de Maestros, acompañada de algunos de la capital. El Sr. Asián como presidente habló al Ministro, manifestando en primer término el sentimiento que experimentaba el Sr. Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza por no poder concurrir á aquella recepción á causa de la enfermedad que padece en la vista, lamentando el Sr. Gimeno que por el citado motivo no pudiera hablar á tan digno funcionario y expresando sus deseos de que desaparezca pronto la lesión que sufre el Sr. Martinez; en nombre de sus compañeros y requerido por el Ministro formuló las tres peticiones siguientes: Que se publique una disposición por la cual se declare concretamente que la categoría para la provisión de plazas sea del Maestro y no de la Escuela: 2.<sup>a</sup> Que los escalafones generales sean declarados oficiales; y 3.<sup>a</sup> Que las plazas vacantes se provean por antigüedad con arreglo á dichos escalafones.

El Ministro declaró que tenía ya redactados los decretos referentes á los escalafones y provisión de plazas, y que en cuanto á la primera, procurará aclarar lo que en ese sentido hay ya dispuesto. También manifestó el Sr. Gimeno su propósito, de que el Maestro no tenga que pensar más que en unas oposiciones dedicándose por completo á la Escuela, después de su ingreso en la misma por el medio indicado, ascendiendo por antigüedad y por mérito, si bien reconoce mayor importancia á este que aquel, pero no en la forma que actualmente se acredita, sino de la manera que ha dispuesto y que podrá consistir, en los buenos trabajos realizados por un Maestro en provecho de la mutualidad escolar, de instituciones postescolares y colecciones mineralógicas, zoológicas, herbarios, dictados, problemas aritméticos, etc., realizados por los niños, comprobados detenidamente por los Inspectores y remitidos á la Superioridad para la resolución que en todo caso proceda y por último, que tenía preparados, para su publicación, los programas escolares.

### Pago por enseñanza de adultos

Por la Dirección general de Primera Enseñanza se anuncia, en virtud de haberle sido concedido un crédito de 263.720'82 pesetas, el pago de los gastos de material que se adeudan por servicio de adultos en el segundo semestre de 1907.

Los maestros de primera enseñanza que hubiesen tenido clases de adultos en el año 1907 y á quienes se adeude el gasto de material que realizaron durante el segundo semestre de aquel año, deberán formular cuentas justificadas de su importe, que remitirán inmediatamente á las Juntas provinciales de la provincia á que pertenezca el pueblo en que desempeñaron aquel servicio, conteniendo el importe de estas cuentas en el límite correspondiente á la mitad de la consignación total asignada á sus escuelas en aquel año.

Estas cuentas pueden llevar la fecha de entonces ó la corriente.

Estas cuentas serán examinadas y aprobadas por las Juntas provinciales, y se remitirá nota al habilitado.

† Ha fallecido en esta ciudad la anciana señora D.<sup>a</sup> Antonia Lopez, buena compañera que por largos años se dedicó á la enseñanza, siendo grandemente apreciada por sus buenas cualidades. (S. G. H.)

Reciba su acongojada familia nuestro pésame.

En atento B. L. M. nos participa don Pedro Bonet de los Herreros, haber cesado en el cargo de Director de la Escuela Superior de Comercio de esta capital que interinamente desempeñaba, por haber sido nombrado en propiedad D. Gregorio Crespo Herrero.

Le agradecemos las atentas frases que nos dedica.

La Gaceta del 9 publica las propuestas del Rectorado de Barcelona para las escuelas de concurso único, convocatoria del pasado abril.

En lo que atañe á esta provincia, queda desierta la de niñas de *Salinas*, por falta de aspirantes, y se propone á D. Luis Gimier Darder, de *Orient* para la de *Bañalbufar*, con 625 pts. D. Miguel Homar Pizá, de *Azparrex*, va propuesto para una Auxiliaria de *Berga* (Barcelona) y también para *Estahón* (Lérida) D. Tomás Vaquer Nadal, de *Deyá*, lo es para *Gratallops* (Tarragona)

## COLECCION DE TROZOS EN PROSA Y VERSO

de nuestros mejores escritores  
antiguos y contemporáneos  
POR

**D. Enrique Sánchez y Rueda**

Premiada con medalla de plata en la Exposición Hispano Francesa de Zaragoza.

Obra adoptada como libro de lectura en multitud de colegios, y como de consulta en treinta y nueve Seminarios Conciliares, habiéndose extendido con profusión en los centros de enseñanza de las Repúblicas Hispano-americanas.

Seiscientas ocho páginas de amenísima lectura, una peseta cincuenta céntimos, encuadernado.

Librería religiosa de Don Gregorio del Amo, Paz, 6, Madrid.

M. PORCEL Y RIERA

## VIDA INFANTIL

Grado preparatorio

NUEVA EDICIÓN

Episodios propios de la vida de los niños en la escuela, en la familia y en la sociedad escritos en lenguaje realmente al alcance de la inteligencia de los alumnos de las secciones inferiores, y presentados en gruesos y claros caracteres perfectamente legibles para principiantes. Libro de gran aceptación por su amenidad y condiciones tipográficas. Consta de 180 páginas.

Una peseta ejemplar

## La Hacienda



*Revista Mensual Ilustrada sobre Agricultura, Ganadería é Industrias Rurales*  
Publicada en Español en Buffalo, N. Y. & U. de A. para los Agricultores, Ganaderos, Comerciantes, Banqueros y todas las personas amantes del progreso.  
Suscripción anual, \$3.00 oro am. No importa cual sea su ocupación "La Hacienda" le ayudará si Usted se suscribe á ella. Para información escribase á ~

**La Hacienda Company**  
Dept. N., Buffalo, N.Y., E.U.A.

Tip. de Rotger